Asunción, 10 de diciembre de 2020

UOC Nº 578 /2020
SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a ustedes en respuesta a las notas DNC N° 25037/2020 numeral 1 y DNC N° 27155/2020 numeral 1 y 2, en virtud de la cual se realizan observaciones remitidas en el marco del proceso de **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DNA** - ID 385006, sobre las cuales señalamos cuanto sigue:

DNC N° 25037/2020
Observación 1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (2 días Hábiles de la realización del acto de apertura). Consideración normativa: art. 37 de la Resolución DNCP 5695/19.

Se aclara al respecto, que hemos remitido la respectiva acta de apertura a través del Sistema de Mesa de Entrada Digital de la DNCP con nro. 108079 de fecha 28/09/2020, en el apartado NOTAS VARIAS – DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS. Sin embargo, la misma no ha sido difundida en el portal de la DNCP.

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Nro. Expediente	Tipo Proceso	Fecha	Documentos
108079	Notas Varias - Dirección de Verificación de Contratos	28/09/2020	

DNC N° 27155/2020
Observación 1. La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por esta razón, a fin de emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados. Indicamos a la convocante que el cuadro comparativo de precio no está firmado por el Coordinador.

Se ha procedido a dar la justificación correspondiente a lo solicitado en el párrafo anterior de la presente nota.

Observación 2. Considerando fecha de la Resolución de Adjudicación N° 1345 fue realizada el 10 de noviembre de 2020, difiere de la Quinta Cláusula del Contrato, señalando la fecha de 10 de agosto de 2020, Solicitamos modificar el punto referido.

Se adjunta el contrato con las correcciones respectivas.

Atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.